Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 06 de diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente E-78992-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan la adquisición de catering destinados a jornadas desarrolladas por el Ministerio de Salud, durante el mes de diciembre del corriente.

Que obra Nota de Pedido N° 195 de la RAF 103, en estado autorizado en orden N° 11 del expediente mencionado en el visto y volante de imputación preventiva correspondiente en orden N° 12 del mismo.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 05/21 y N° 417/20; y la Resolución O. P. C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1333, Decretos Provinciales Nº05/21, Nº 417/20- Anexo II, N° 2431/21; y Resolución: RESOL-2019-566-E-GDETDF-MECO.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INSUMOS
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
D I S P O N E:

G.T.F.
SC

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 00125/21 – RAF 103, referente a la adquisición de catering destinados a jornadas desarrolladas por el

...//2

CORDOVA LEODEGARIO
Director Provincial de Insumos
Oficina Prov. de Contrataciones - M.F.P.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

//2…

Ministerio de Salud, durante el mes de diciembre del corriente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, Clasificación 20.000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.I.B.- O.P.C.Nº 01/2021.-

G.T.F.
SC

CORDOVA LEODEGARIO
Director Provincial de Insumos
Oficina Prov. de Contrataciones - M.F.P.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I

INSUMO	CANTIDAD
SERVICIO DE CATERING USHUAIA	240
SERVICIO DE CATERING RIO GRANDE	60
SERVICIO DE PASTELERIA	1

CORDOVA LEODEGARIO
Director Provincial de Insumos
Oficina Prov. de Contrataciones - M.F.P.